



PROYECTO EDUCATIVO ASPECTOS GENERALES

El proyecto educativo del centro pretende recoger los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del mismo.

Forman parte de este proyecto educativo:

- La propuesta curricular de las etapas educativas
- El plan de acción tutorial
- El plan de convivencia
- El proyecto lingüístico

La singularidad de nuestro proyecto se fundamenta en las características sociales y culturales de la comunidad educativa y del entorno del centro.

Sus principios y objetivos son fieles a los recogidos por las leyes orgánicas Ley Orgánica de Educación (L.O.E.) y Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (L.O.D.E.).

I. EL ENTORNO SOCIO-CULTURAL

El Liceo Español Cervantes de Roma es un centro educativo en el exterior que depende del Ministerio de Educación y directamente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Roma.

La normativa específica que regula su funcionamiento está constituida por las dos leyes orgánicas: ley orgánica reguladora del derecho a la educación (3 julio 1985 L.O.D.E.) y ley orgánica de educación (3 mayo 2006 L.O.E.), con la legislación que las desarrolla. Como centro perteneciente a la acción educativa española en el exterior, se somete a las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior (24 mayo 2005).

El Liceo fue creado por el estado español en el año 1973, de manera que cuenta ya con una larga tradición. En todos estos años, ha consolidado su presencia en la ciudad y se ha ganado un reconocido prestigio.

Se halla ubicado en las laderas del Gianicolo, en el barrio del Trastevere, en un antiguo palacio de los s.XVII y XVIII, habilitado como centro educativo. Dispone, además de las aulas de los grupos, de aulas de desdoblamiento, laboratorios, aulas de informática, de tecnología y de audiovisuales, sala de música y usos múltiples, biblioteca y dos gimnasios. Cuenta, además, con patios de recreo y bar-comedor para alumnos y profesores.

El alumnado está formado principalmente por alumnos italianos y españoles, muchos de ellos hijos de familias mixtas, pero también contamos con la presencia de alumnos hispanoamericanos y de otras nacionalidades.

La plantilla del profesorado está constituida por profesores españoles, seleccionados por el Ministerio de Educación para esta función específica en el exterior, y por profesores de lengua y literatura y geografía e historia italianas.



En el Liceo, que es un centro integrado, se imparten las enseñanzas del sistema educativo español, regladas por el Ministerio de Educación, y las áreas de literatura, lengua, geografía e historia italianas de acuerdo con el convenio bilateral entre España e Italia.

Las enseñanzas se estructuran en las distintas etapas en las que se divide el sistema educativo español y abarcan toda la enseñanza obligatoria y la no obligatoria. Asisten al Liceo alumnos de 3 a 18 años. Se imparten tres cursos de educación infantil, seis de educación primaria, cuatro de educación secundaria obligatoria (E.S.O.) y dos de bachillerato.

La enseñanza de la lengua italiana se inicia desde el primer nivel (3 años), se intensifica progresivamente, y se profundiza en los últimos cursos a fin de capacitar a los alumnos para el acceso a los exámenes de licenza media (2º E.S.O.) y esame di stato (2º de bachillerato), que se realizan en el propio centro siguiendo un modelo adaptado a nuestra singularidad. Asimismo, se concede una gran importancia al conocimiento y buen uso de la lengua española, potenciando su enseñanza con medidas organizativas y metodológicas. Al final del bachillerato, nuestros alumnos están preparados para superar sin problemas las pruebas de acceso a la universidad española, que también se realizan en nuestra propia sede.

II. VALORES Y OBJETIVOS EDUCATIVOS

Los objetivos de la acción educativa del Liceo se basan en la fusión de los principios establecidos en la Ley de Orgánica de Educación (L.O.E.) y de la dimensión española, europea e intercultural del centro, que acoge, forma y prepara a alumnos de diversas procedencias y nacionalidades.

Esta acción formativa y educativa se adapta, a través de las distintas propuestas curriculares de las etapas, al contexto sociocultural italiano y, especialmente, al contexto de la ciudad de Roma.

Objetivos prioritarios

El Liceo se propone la formación de ciudadanos en los principios y valores de las Constituciones española e italiana y se encamina a conseguir los fines concretos que están previstos en las leyes españolas de educación y los convenios bilaterales entre España e Italia.

Dentro de este marco general, el Liceo orienta su acción educativa de acuerdo con las siguientes prioridades:

- Preparar a los alumnos para su integración en una sociedad y en un mundo cada vez más interrelacionado y sujeto a un proceso de cambio continuo aprovechando la diversidad de lenguas, culturas y procedencia de los miembros de la comunidad escolar.
- Concienciarlos para que se sientan ciudadanos de la Unión Europea, ámbito progresivamente integrador en el que la mayoría habrá de desenvolverse, y para que respeten los principios democráticos de convivencia, así como los derechos y las libertades fundamentales.
- Crear las bases para el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y para una educación permanente que le facilite la incorporación al campo cultural, científico y técnico, mediante la adquisición de hábitos intelectuales y de trabajo, así como conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos, encaminados a fomentar la responsabilidad y autonomía de los alumnos.
- Generar un ambiente de libertad, tolerancia y solidaridad entre los distintos miembros de la comunidad educativa haciendo de ello una práctica cotidiana y constante.
- Incorporar actuaciones en los diversos programas curriculares que, a partir de una sólida formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, preparen a los alumnos para la participación, de forma activa y responsable, en una sociedad democrática, en el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y en la lucha contra la discriminación y la desigualdad.
- Fomentar la efectiva igualdad de sexos y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- Formar a los alumnos en el respeto y defensa del medio ambiente.



- Favorecer el desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- Asegurar la participación de los alumnos en los procesos de enseñanza y aprendizaje utilizando una metodología activa.
- Evaluar periódicamente los procesos de enseñanza y aprendizaje del Liceo y de los diversos elementos del sistema educativo.

Objetivos específicos

Además de estos objetivos prioritarios, dadas las características singulares del Liceo, se consideren objetivos específicos del mismo:

- Formar a los alumnos de acuerdo con el sistema educativo español y del currículo de cada uno de los niveles académicos que se imparten, garantizando la adquisición de las competencias básicas correspondientes.
- Conseguir el aprendizaje de las lenguas española e italiana, facilitar el aprendizaje de una tercera lengua, el inglés, y, al mismo tiempo, fomentar el respeto a la pluralidad cultural y lingüística.
- Identificar, valorar y respetar el patrimonio lingüístico, cultural y artístico español.
- Integrar progresivamente programas del currículo español y del italiano.
- Orientar educativa y profesionalmente al alumnado a lo largo de su permanencia en el Liceo y, especialmente, en el momento de decidir sus opciones académicas.
- Lograr una formación integral de los alumnos en su vida personal, familiar, social y profesional.
- Promover la participación y colaboración de los padres o tutores legales para la consecución de los objetivos educativos.
- Proporcionar a los alumnos, a través de la acción tutorial y de las actuaciones del departamento de orientación, una orientación educativa y profesional y una atención psicopedagógica.

III. ACTIVIDADES EDUCATIVAS PRIORITARIAS

Para alcanzar los objetivos propuestos, el Liceo aplica unos programas educativos que se desarrollan a través de instrumentos básicos de planificación y actuación, de las actividades académicas y de la distribución de la enseñanza en varias etapas en función de la edad del alumno.

Todas las actividades educativas del Liceo se desarrollan teniendo en cuenta:

- Las propuestas curriculares de las distintas etapas que se desarrollan en el liceo: infantil, primaria y secundaria.
- Las normas de organización y de convivencia, asumidas por toda la comunidad educativa y explicitadas, respectivamente, en las normas de organización y funcionamiento y en el plan de convivencia, que pretenden fomentar el respeto mutuo y la cooperación de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y padres, para crear un clima de cordialidad y solidaridad y una actitud de participación de todos los estamentos en las actividades del Liceo.
- La programación general anual, realizada por el equipo directivo, el claustro de profesores y las comisiones pertinentes, que organiza el desarrollo de las actividades académicas, complementarias lectivas y extraescolares.



Las actividades educativas se componen de:

- Actividades lectivas
- Actividades complementarias
- Actividades extraescolares

Actividades lectivas

Comprenden las horas dedicadas específicamente al desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje. Tienen lugar de lunes a viernes en horario continuado.

En el Liceo se desarrolla un currículo educativo integrado que comprende enseñanzas de los 3 a los 18 años, aprobado por el M.E.C. y D. y adaptado a las características del centro. Esta adaptación incluye, además del currículo propio del sistema educativo español, el área de lengua y literatura italianas con carácter obligatorio para todos los alumnos desde el inicio de su escolarización. A partir de la enseñanza secundaria obligatoria, esta área se divide en dos modalidades: materias complementarias (geografía e historia italianas y literatura italiana) para aquellos alumnos que desean proseguir estudios superiores en Italia, e italiano para el resto de los alumnos. La enseñanza de lenguas extranjeras se completa con el inglés, que se introduce ya en el primer curso de educación primaria.

La estructura de las etapas de enseñanza y su correlación con las del sistema educativo italiano actual son las siguientes:

SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL			SISTEMA EDUCATIVO ITALIANO	
ETAPAS	NIVELES	EDAD	NIVELES	ETAPAS
INFANTIL	Infantil I	3-4		
	Infantil II	4-5		
	Infantil III	5-6		
PRIMARIA	Primero	6-7	Prima	SCUOLA ELEMENTARE
	Segundo	7-8	Seconda	
	Tercero	8-9	Terza	
	Cuarto	9-10	Quarta	
	Quinto	10-11	Quinta	
	Sexto	11-12	Prima	
ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA	Primero	12-13	Seconda	SCUOLA MEDIA INFERIORE
	Segundo	13-14	Terza	
	Tercero*	14-15	Prima	SCUOLA MEDIA SUPERIORE (LICEO)
	Cuarto	15-16	Seconda	
BACHILLERATO	Primero	16-17	Terza	
	Segundo	17-18	Quarta	
		18-19	Quinta	

*A efectos de traslado, el curso tercero de la ESO corresponde a la *prima* y *seconda* del liceo italiano.



Actividades complementarias

Son actividades directamente ligadas al desarrollo del programa de una materia, por lo que tienen carácter lectivo y se programan como complemento de la actividad del aula. Podrán desarrollarse en el Liceo o fuera del mismo.

Deben atender a los siguientes criterios:

- Figurarán en la programación anual de ciclo o de departamento didáctico.
- Tendrán carácter curricular.
- Serán obligatorias para todos los alumnos a quienes van dirigidas y ninguno podrá ser privado de participar en ellas a no ser que medie una sanción específica que así lo determine.
- Podrán ser programadas para varios niveles.
- Se tenderá a la gratuidad de estas actividades siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias del Liceo. Se tratarán de resolver, por mediación del profesor correspondiente, los problemas económicos que pudieran impedir la participación de algún alumno.

Coordinarán estas actividades el jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares y los jefes de estudios. No obstante, se podrán constituir comisiones para organizar las actividades que por su carácter lo requieran.

Al inicio del curso escolar las distintas etapas, ciclos y departamentos didácticos programarán las actividades que van a realizar a lo largo del curso, teniendo en cuenta los criterios establecidos por el claustro. El jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares coordinará las propuestas y las presentará para su aprobación e inclusión en la programación general anual.

El profesorado responsable de cada una de las actividades deberá cumplimentar previamente a su realización un documento en el que figuren los objetivos didácticos de la actividad, las fechas y horarios, los profesores y alumnos implicados. El jefe de estudios comunicará a los profesores afectados los cambios horarios que se deriven de ello.

En el caso de los alumnos de educación infantil y con el fin de extremar las medidas que garanticen su seguridad, se aplazarán las salidas programadas para ellos cuando el tutor correspondiente no pudiera acompañarlos.

El liceo establece como actividades complementarias especiales que intentará llevar a cabo las siguientes:

- Actividades de “camposcuola” en educación infantil y primaria.
- Viajes de estudios en ESO y Bachillerato. El Liceo fomentará prioritariamente los intercambios escolares. Serán organizados por una comisión formada al efecto en la que estarán la dirección, los tutores de dichos grupos y profesores de cualquiera de los departamentos didácticos.
- Otras excursiones de convivencia propuestas por el profesorado.

El jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares elaborará una memoria de las actividades realizadas durante el curso, que se incluirá en la memoria final del curso académico.

Dentro de estas actividades, tienen carácter institucional las siguientes conmemoraciones:

- 12 de octubre: fiesta de la Hispanidad.
- 6 de diciembre: día de la Constitución española.
- 23 de abril: día del liceo

Para su organización, se podrán constituir comisiones especiales integradas por los miembros del claustro.



Actividades extraescolares

Estas actividades, por su carácter genérico, contribuyen al desarrollo formativo y educacional más amplio del alumno.

El jefe del departamento de actividades complementarias y extraescolares presentará una programación, que será aprobada por la junta directiva. La organización de las actividades será competencia del jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares con la ayuda de la secretaría del Centro..

Las actividades extraescolares atenderán a los siguientes criterios:

- No serán curriculares.
- Completarán la formación del alumno.
- Contribuirán a ampliar la inmersión de los alumnos en la cultura española.
- No serán discriminatorias.
- Serán libres y abonadas por los usuarios.

Las actividades se desarrollarán en horario vespertino y se diseñarán de acuerdo con las disponibilidades horarias del alumno y la infraestructura del liceo. Serán impartidas por profesorado idóneo propuesto por la dirección y aprobado por la Consejería que se responsabilizará del alumnado y del mantenimiento adecuado de los espacios utilizados.

IV. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En las normas de organización y funcionamiento del presente proyecto educativo se arbitran los cauces de participación de la comunidad educativa en los órganos de gestión del Liceo previstos por las leyes. Se aplica así un principio básico de nuestro sistema educativo, que debe orientar el desarrollo de la actividad educativa y favorecer las buenas relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

El consejo escolar es el órgano en el que están representados todos los sectores de la comunidad educativa. La gestión económica está supervisada por la comisión económica.

Desde la dirección del Liceo se fomenta y estimula la participación de padres y alumnos, poniendo a su disposición los medios adecuados para la organización de reuniones, la utilización de espacios, el establecimiento de cauces de comunicación. Asimismo se establecen vías para constituir y estimular el funcionamiento de asociaciones de alumnos y padres. Las relaciones de la Asociación de Madres y Padres del Liceo (A.M.P.A.) con el equipo directivo y el profesorado se canaliza a través de entrevistas y reuniones frecuentes.

Los alumnos tienen su órgano de representación en la junta de delegados, formada por todos los delegados de curso de educación secundaria. Los alumnos eligen sus representantes al Consejo escolar.

Desde la dirección del Liceo, se propiciarán y se apoyarán iniciativas cuyo fin sea el aumento de la participación de los alumnos en la vida diaria del centro, y especialmente las que favorezcan las buenas relaciones entre alumnos de diferentes cursos y edades.

El Liceo considera esenciales las relaciones y la colaboración permanente entre padres y profesores para garantizar la formación de los alumnos. Es indispensable, y así está establecido en nuestra normativa, la comunicación de los padres con los profesores y en especial con el profesor tutor, como coordinador del equipo docente, para el seguimiento del proceso educativo de los alumnos.



V. RELACIONES INSTITUCIONALES

El Liceo Español Cervantes, como corresponde a un centro educativo en el exterior, mantiene relaciones con instituciones públicas y privadas tanto españolas como italianas.

El estado español tiene en Roma, además de la embajada ante la república italiana y de la embajada ante la santa sede, instituciones culturales entre las que se encuentran, además del propio Liceo, el Instituto Cervantes, la Academia de España, la Academia de Bellas Artes y la Escuela de Historia y Arqueología.

La colaboración con dichas instituciones contribuye al común objetivo de lograr la mayor proyección de la lengua y la cultura españolas. Por ello, desde la dirección del Liceo se impulsará la asistencia, participación y apoyo en actos públicos y programas por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Con el Instituto Cervantes, existe un acuerdo para organizar conjuntamente la presentación de nuestros alumnos a las pruebas que les permitan la obtención del diploma superior (c2) DELE (Diploma de español como lengua extranjera). Asimismo, se potenciarán los intercambios entre las respectivas bibliotecas y el desarrollo de actividades conjuntas.

En relación con los centros españoles, se estimulará el desarrollo de programas que potencien la inmersión lingüística de nuestros alumnos, así como su conocimiento de los usos y costumbres españoles, mediante intercambios o estancias de alumnos y de profesores en España.

Las relaciones con las instituciones públicas y privadas italianas procuran la difusión de la lengua y cultura españolas y el enriquecimiento mutuo. Por tanto, la dirección del Liceo favorecerá los intercambios y las actividades complementarias lectivas y extraescolares que supongan la presencia de profesorado y alumnado de centros educativos italianos.

Existe un acuerdo con la Società Dante Alighieri para organizar la presentación de nuestros alumnos a las pruebas para la obtención del máximo grado (c2) del diploma PLIDA (Proyecto de lengua italiana Dante Alighieri).

En relación con el ayuntamiento y otras instituciones ciudadanas, se favorecerá la participación en la oferta de actividades convocadas por el Comune di Roma (“Città come scuola”), de la que el departamento de actividades complementarias y extraescolares informará puntualmente al profesorado.

A través del departamento de actividades complementarias y extraescolares se mantendrán relaciones con asociaciones deportivas y recreativas, con el fin de llevar a cabo actividades deportivas y recreativas. En las mismas se propiciará la participación de los diversos sectores de la comunidad escolar.

Con el fin de incardinar al centro en su entorno próximo, se favorecerán las relaciones con instituciones públicas y privadas del Trastevere y Monte Verde Vecchio.